

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Conforme al Real Decreto 2/2020 de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional del Sistema Educativo y para el Empleo.

Mediante el citado Real Decreto 2/2020 y el Real Decreto 139/2020 de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MEFP, el Departamento cuenta con una Secretaría General de Formación Profesional, que ejercerá todas las competencias referidas al ámbito de la Formación Profesional y, con una Secretaría de Estado de Educación, que ejercerá la competencias educativas, con exclusión de la Formación Profesional, respecto de las unidades dependientes de ella (Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y Dirección General de Planificación y Gestión Educativa), además de las atribuciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otra parte, hay que subrayar que el MEFP asume competencias relativas a la Formación Profesional para el Empleo, que son ejercidas por la Secretaría General de Formación Profesional y que van referidas a los tres aspectos siguientes:

- La elaboración de las normas e informe sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- La elaboración y actualización de los Certificados de Profesionalidad y las pruebas de evaluación.
- La incorporación de la red de Centros de Referencia Nacional a la red de centros de Formación Profesional.

En el ámbito competencial del Departamento, los objetivos para 2023, en el marco de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son los siguientes:

1. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA Y AUMENTO DE LA CALIDAD

Currículo y ordenación de las enseñanzas

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Un currículo con una visión general de la educación: integradora y centrada en el estudiante, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces. Deberá, además, permitir que aumenten los índices de acceso y de finalización de todos los niveles de la educación y la formación, continuando con la mejora en los índices de abandono escolar temprano.

Las actuales tasas de repetición de curso casi triplican la media de la OCDE y para su reducción se requiere de estrategias escolares con una visión general de la educación integradora. En todas las etapas: desde Infantil hasta Bachillerato y Formación Profesional. Un currículo no memorístico, ni enciclopédico, sino competencial. Porque la finalidad de la acción educativa debe ser el desarrollo de competencias consideradas esenciales, imprescindibles, para todo el alumnado e irrenunciables para la enseñanza.

Se trata de aplicar el principio de confianza en el profesorado y la corresponsabilidad de los centros, de manera que tengan una mayor autonomía y participación en el desarrollo curricular.

Una educación inclusiva requiere de un currículo que se pueda ajustar a todas las necesidades de su alumnado. Un currículo interdisciplinar que fomente el uso de metodologías activas y colaborativas, a través de proyectos, servicios a la comunidad o aprendizaje servicio.

Para ello, se va a reforzar, a través de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), el enfoque competencial y a concretarlo los reales decretos para las distintas etapas, así, es un compromiso del Gobierno incorporar la educación para la ciudadanía global, el cambio climático y el desarrollo sostenible en todas las áreas y materias del currículo, de acuerdo con los compromisos que marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de materia específica de Educación en Valores Cívicos y Éticos, con un compromiso claro de alcanzarlo antes del año 2030.

Formación Profesional

Se pretende acometer una profunda transformación del modelo de Formación Profesional, que unifique esta formación en un único sistema coherente e integrado. Es preciso

llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema, adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la Formación Profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esa razón, se han unido las competencias en Formación Profesional del Sistema Educativo y para el Empleo.

Se trata de poner los recursos y la Formación Profesional al servicio de todas las personas, que son el centro del sistema, de la manera más accesible y en cualquier momento de su vida.

Por supuesto, esta transformación requiere ir de la mano de los interlocutores sociales, empresarios y sindicatos, pero también de otros departamentos ministeriales.

Las líneas de trabajo están iniciadas en el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022, han tenido su continuidad en el Plan Estratégico de Formación Profesional 2020-2023 que, en sus tres últimos ejercicios presupuestarios, se ha incluido en el componente 20 del PRTR, afectando y constituyendo la totalidad de dicho componente. En este componente, que desarrolla la Política Palanca 7, deben destacarse los siguientes elementos:

- En primer lugar, la colaboración con empresas, interlocutores sociales, y entidades y organismos del tercer sector a lo largo de todo el proceso: la identificación de las necesidades de cualificación, el diseño de los títulos y otras certificaciones y acreditaciones y la recepción en sus empresas de los estudiantes de Formación Profesional durante sus periodos de formación.

En este marco de colaboración, se abordará una regulación integral de la Formación Profesional desarrollando reglamentariamente lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional. Entre otros aspectos se dota a toda la Formación Profesional de carácter dual, con dos modalidades, general e intensiva. Esto permitirá, dentro de las diferencias de estructura del tejido productivo y estructura económica, dotarla de cierta homogeneidad regulando aspectos básicos.

- En segundo lugar, la modernización y actualización de la estructura del sistema de Formación Profesional. A este respecto se transforma un modelo con dos ámbitos: Formación Profesional del Sistema Educativo y Formación Profesional para el Empleo del Ámbito Laboral, en un modelo integrado de aprendizaje a lo largo de la vida que oferta formación en cinco grados de complejidad creciente: Grados A, Grados B, Grados C, Grados

D y Grados E. Esta estructura ha quedado establecida en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

- En tercer lugar, el Departamento ajustará el catálogo de titulaciones, incorporando las especialidades emergentes que plantea la nueva economía, impulsando la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años, diseñando hasta ochenta nuevas titulaciones y actualizando las ya existentes.

- En cuarto lugar, se mejorará el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores, impulsando y facilitando los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral, y vías no formales de formación, entre los trabajadores sin titulación. A ello se añadirá un procedimiento aún no existente en España para el reconocimiento de las competencias básicas entre la población activa que no las tenga acreditadas por titulación. Asimismo, se realizarán ofertas de Formación Profesional específica ajustada a las necesidades de las personas adultas.

- En quinto lugar, es preciso mencionar el impulso de la orientación profesional; se debe plantear un sistema de orientación profesional integrado en el sistema educativo desde las primeras etapas, que facilite acompañamiento a lo largo de la vida en cualquier decisión de itinerario formativo y profesional; un buen sistema de orientación profesional mejora la eficacia de la articulación entre los sistemas educativos y los mercados de trabajo.

- Por último, cabe destacar la continuidad en la ejecución del Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad, diseñado tanto para el ámbito del sistema educativo como para la Formación Profesional de desempleados y ocupados, derivado de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el Gobierno de España ha asumido para desarrollar un proyecto moderno de país y que exige un nuevo contrato social global, más necesario ahora que nunca.

En la elaboración de este plan, se han tenido en cuenta las consecuencias inmediatas, a medio y a largo plazo de la pandemia COVID-19, que hace más necesario que nunca afrontar medidas de choque que permitan dar continuidad al conjunto de medidas que están haciendo realidad la recuperación de los niveles de actividad y bienestar previos a la misma, y la senda de crecimiento del país que se venía marcando en los últimos años. A ello hay que añadir la situación de mayor exposición en la que han quedado los colectivos más vulnerables, que requerirán una atención reforzada.

La ruptura abrupta del trabajo presencial, y su traslado imprevisto a una modalidad de teletrabajo, con la posterior recuperación en modalidades mixtas que habrán de consolidarse, han puesto en evidencia las necesidades de digitalización no sólo de las estructuras productivas del país sino, y esto es quizás lo más importante, de su capital humano. El reto planteado, a nivel de formación, adelanta las previsiones que ya el Gobierno tenía en el proceso de modernización de la Formación Profesional que, en estos momentos, prepara para el acceso al 67% de los puestos del trabajo del país.

El plan se articula en cuatro ejercicios económicos, siendo los ámbitos prioritarios del plan los siguientes:

- Acreditación de competencias básicas y profesionales.
- Oferta modular digital en empresas para ocupados.
- Aulas Mentor.
- Formación en digitalización aplicada a los sectores productivo para el profesorado de Formación Profesional.
- Proyectos de innovación y transferencia del conocimiento en Formación Profesional.
- Plataforma FP Conecta.
- Emprendimiento y Formación Profesional. Aulas de emprendimiento.
- Renovación del catálogo de títulos para sectores estratégicos.
- Redimensionamiento de la Formación Profesional. Ampliación de 200.000 plazas.
- Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.
- Reskilling y upskilling de la población activa.
- Creación de una red de 50 centros de excelencia en Formación Profesional.
- Internacionalización de la Formación Profesional a través de la transformación en bilingües de ciclos de Formación Profesional.
- Evaluación y calidad del Sistema.

Digitalización

El MEFP ha presentado las principales líneas de inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que alcanzan los 4.687 millones de euros.

Con esta inversión, centrada en la digitalización, el impulso a la Formación Profesional y la modernización con equidad del sistema educativo, el Departamento apuesta con firmeza por la educación como herramienta para la recuperación de la economía del país.

La educación es el principal motor económico. Está en el centro de las estrategias para la recuperación, como queda reflejado en los diferentes planes de estímulo económico para superar la crisis provocada por la pandemia, tanto en Europa como en EEUU. La profunda reforma del sistema educativo que emprendimos hace tres años se verá definitivamente impulsada con el Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las inversiones y reformas del MEFP se incluyen en los componentes 19, 20 y 21 de este Plan.

El primero de ellos permitirá la transformación digital del sistema educativo con una inversión total de 1.496 millones de euros, para el periodo 2021-2023.

De ellos, 827 millones serán para la instalación y mantenimiento de más de 240.000 aulas digitales interactivas en 3 años; 301 millones para la formación en competencia digital de más de 700.000 docentes; 150 millones para 300.000 dispositivos destinados a reducir la brecha digital entre el alumnado; 110 millones para el Plan FP Digital; 19 millones para la capacitación docente en el uso de las aulas digitales interactivas y 4,8 millones para la mejora de los sistemas de información de Ceuta y Melilla. Otros 84 millones irán destinados a la Red de Centros Nacionales de capacitación digital.

Por otra parte, en cuanto en lo que respecta al convenio “EDUCA EN DIGITAL” cabe subrayar que dicho convenio (Resolución de 7 de julio de 2020, de la Subsecretaría, BOE de 10 de julio) contempla diferentes acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo.

Una de ellas se centra en la dotación de recursos educativos digitales (aplicaciones, herramientas y recursos curriculares) para uso de la comunidad educativa, encaminados a facilitar la educación digital, tanto presencial en el centro, como desde el hogar.

Esta acción se sustenta en el estudio que se está realizando con información proporcionada por las comunidades autónomas y el MEFP, para la confección de un inventario

detallado de los recursos digitales con los que cuenta el sistema educativo, que incluye aplicaciones, contenidos y análisis de necesidades, al objeto de determinar la diferencia entre los recursos de todo tipo disponibles y los necesarios.

Programa Código Escuela 4.0

El Programa Código Escuela 4.0 tiene como objetivo conseguir que todos los alumnos de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en España aprendan los conceptos básicos de la programación informática y del pensamiento computacional, en línea con lo que se está realizando en muchos de los países de nuestro entorno. Las finalidades del proyecto se centran en la mejora de las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación, la implementación de las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.

El desarrollo curricular derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación supone una apuesta por la inclusión de las competencias referidas a la programación en todas las etapas educativas. Así, el currículo integra el desarrollo del pensamiento computacional y la programación desde las primeras etapas educativas con el objetivo de dar respuesta a los nuevos desafíos educativos del Siglo XXI en una sociedad digital e inmersa en un proceso de automatización creciente. Debido a este desarrollo curricular se considera necesario impulsar la introducción de estas competencias en el aula. Para ello se debe garantizar recursos a los centros, formación y apoyo especializado a los profesores, y contenidos y materiales didácticos adecuados para que todo el alumnado alcance los conocimientos suficientes de programación al finalizar la educación básica.

El Programa Código Escuela 4.0 prevé la dotación a los centros del equipamiento necesario para poder desarrollar la enseñanza del lenguaje de la programación y el pensamiento computacional como es el caso de robots educativos, placas de programación, etc. Además, ante la implementación de estas competencias en las primeras etapas educativas, se acompañará a los docentes de Infantil y Primaria durante el periodo lectivo dedicado al lenguaje de programación y pensamiento computacional para facilitar la incorporación de estas competencias al aula.

Evaluación

La evaluación del sistema educativo español que lleva a cabo el Departamento se desarrolla en tres ámbitos: evaluaciones nacionales, evaluaciones internacionales e indicadores educativos abonándose cuotas a organismos y programas internacionales (PISA, PISA FOR SCHOLLS, TALIS, FILP+, IEA, ICCS...).

Además de lo que viene realizándose todos los años, para el ejercicio 2023 se va a realizar un reajuste de cuotas internacionales.

Fomento de la calidad

El MEFP a través de un convenio de colaboración con Radio Televisión Española (RTVE), da continuidad a la Iniciativa que este Departamento, en colaboración con RTVE, puso en marcha el día 23 de marzo de 2020 con la emisión del programa televisivo “Aprendemos en casa”, dirigido a alumnos y alumnas de 6 a 16 años, para facilitar el aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Está previsto el lanzamiento de una nueva emisión del programa “Aprendemos en casa”, que será un programa televisivo de contenidos educativos, destinado a menores entre 6 y 12 años de edad que se emitirá en Canal Clan TV, de lunes a viernes.

El Departamento convoca diversos premios y concursos de ámbito nacional que se pretende relanzar, así; los Premios Irene, “la Paz empieza en casa”, los premios nacionales englobados bajo el denominador de “Buenas prácticas”, Concursos y los Premios Miguel Hernández, dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada por aquellas instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros públicos de educación de personas adultas en toda España, que se distinguen por su aportación eficaz al aprendizaje a las personas adultas.

Se ha de mencionar también una nueva convocatoria en concurrencia competitiva en 2023, para centros educativos sostenidos con fondos públicos y entidades sin ánimo de lucro que tiene como finalidad:

- Crear vínculos entre los centros a través de la realización de proyectos basados en temas de interés común, con objeto de promover la cooperación, la movilidad y la innovación en distintas áreas de trabajo, así como de explorar algunos ámbitos temáticos emergentes o prioritarios.

- Promover actitudes investigadoras entre los equipos de profesores con el fin de desarrollar cambios ligados a la práctica educativa que den respuesta a las diferentes situaciones objeto de mejora.
- Establecer un marco para el debate y la reflexión conjunta, dirigidos a la identificación y a la promoción de buenas prácticas en el área de trabajo de su elección, poniendo especial atención en el currículo competencial.
- Potenciar la equidad e inclusión educativas, con objeto de que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional posible.
- Favorecer la divulgación de propuestas de trabajo, metodologías y recursos innovadores, que se puedan generalizar, contribuyendo así a la mejora de la calidad educativa.
- Difundir las conclusiones, herramientas, materiales, etc. elaborados, que puedan ser de aplicación en otros ámbitos educativos.

Junto a ello, el Departamento seguirá realizando los distintos programas de años anteriores (tales como el Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza, Aulas medioambientales), además del Programa de inmersión lingüística en lengua inglesa, en dos periodos (periodos lectivos de otoño y primavera). El programa de inmersión en periodo lectivo va dirigido a alumnos de 6º de Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

2. EQUIDAD

Becas

Las transferencias corrientes para becas y ayudas al estudio (programa 323M) gestionadas por el MEFP han experimentado un incremento record en inversión desde el presupuesto 2018, hasta el presupuesto 2022. Además, en el ejercicio 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, que ha establecido una cuantía complementaria de 400 euros para los becarios del curso 2022-2023, se ha aprobado un incremento presupuestario (vía transferencia de crédito) en ese programa por importe de 358.871,20 miles de euros.

Este fuerte esfuerzo de inversión, ha reflejado las mejoras en equidad implantadas por los sucesivos reales decretos de umbrales, que han posibilitado la incorporación de nuevos beneficiarios y un incremento en las cuantías individuales de las becas, al tiempo que ha respondido a las necesidades impuestas por la crisis derivada de la pandemia de covid-19.

De acuerdo con los cálculos del MEFP y el Ministerio de Universidades, alrededor de 850.000 estudiantes (460.000 no universitarios y 390.000 universitarios) se beneficiarán de las becas y ayudas al estudio el próximo curso, un 24,5% más que en el curso 2017-2018.

Las principales novedades son las siguientes:

Tras los incrementos de cuantías y elevación del umbral 1 de renta familiar aprobados en cursos anteriores, el Real Decreto para el curso 2022-2023, se ha centrado en la anticipación de la tramitación de las becas, de manera que el solicitante conozca, antes del comienzo del curso, si reúne las condiciones económicas de renta y patrimonio familiar para ser beneficiario de beca. En efecto, esta medida se suma al aumento de las cuantías fijas en 100 euros, la elevación del umbral de renta 1 y el aprobado como nota de acceso a estas ayudas, mejoras ya introducidas en la anterior convocatoria 2021-2022. También en cursos anteriores se ha reducido la nota requerida para obtener beca en los estudios de Máster tanto habilitantes como no habilitantes.

Conforme ha asegurado la Ministra de Educación y Formación Profesional: “El objetivo de las becas y ayudas al estudio es garantizar el derecho a la educación de todas las personas. No solo el acceso, sino también la permanencia en el sistema educativo. Necesitamos todos los talentos y debemos poner los medios necesarios para que todos los estudiantes sigan su proceso formativo, sean cuales sean sus circunstancias.

En cuanto a la agilización de los trámites administrativos los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades han puesto en marcha, para este próximo curso 2022-2023, una importante reforma de la gestión administrativa que ha permitido adelantar varios meses la solicitud de las becas. Con esta medida se pretende que los estudiantes puedan conocer antes del inicio del curso si cumplen los requisitos económicos para recibir o no estas ayudas.

Se trata de una reforma compleja que ha requerido cambios de calado en el actual sistema y que ha implicado a varias administraciones, y que, conforme al calendario previsto de reforma del modelo de becas, se ha implementado para el referido curso 2022-2023, adelantando la publicación del Real Decreto anual por el que se establecen los umbrales y las

cuantías de las becas que este año se ha publicado en el mes de febrero de 2022 frente a la fecha de publicación de años anteriores que se producía en los meses de junio/julio. Del mismo modo, se ha anticipado la publicación de la convocatoria general de becas para los estudiantes de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria al mes de marzo, de tal manera que el plazo de presentación de solicitudes se ha anticipado en más de cuatro meses. Este nuevo calendario ha ido acompañado de una importante campaña de difusión, con el fin de que todos los interesados tuvieran conocimiento del cambio de fechas. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado 1.631.939 solicitantes, 136.247 más que el curso pasado. En esta misma línea, para facilitar a los ciudadanos la búsqueda e identificación de las distintas convocatorias de becas y ayudas al estudio, ambos Ministerios trabajan con las comunidades autónomas en la creación de un portal común que recoja tanto las iniciativas estatales como las autonómicas. Se atiende así una reclamación histórica de las asociaciones de estudiantes.

El Real Decreto de Umbrales, aprobado por el Consejo de Ministros cuatro meses antes que el del año anterior, como se ha señalado, ha sido sometido a consulta y/o informe del Consejo de Estado, la Conferencia Sectorial de Educación, el Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio, el Consejo Escolar del Estado, la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria y las comisiones permanentes del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE) y el Consejo Nacional de la Discapacidad.

Así mismo, como novedad, se ha dotado con 200 millones un crédito para ayudas al estudio por necesidades extraordinarias, destinado a ayudar a familias cuyos hijos tienen que desplazarse a la ciudad para estudiar o tienen alguna necesidad educativa específica, como la discapacidad, para apoyarles en los esfuerzos económicos adicionales que asumen, en especial en el actual contexto. En concreto con esta dotación se financiará:

- Un incremento de la cuantía de residencia en la convocatoria anual de becas y ayudas al estudio para facilitar que los alumnos puedan continuar sus estudios en una ciudad distinta de la propia. Dirigido a familias de entornos rurales de la España Vacía, cuyos hijos e hijas tienen que desplazarse y residir en otras ciudades para poder estudiar Bachillerato, Formación Profesional y Universidad. Esto supone un sobrecoste para ellas y un factor de desigualdad entre las ciudades y las áreas rurales, agravado en la situación actual que requiere de apoyos extraordinarios para estos alumnos.

- Un subsidio universal para todos los estudiantes con alguna necesidad educativa específica, que se incluirá en la convocatoria de ayudas para alumnos con

necesidad específica de apoyo educativo que se convoca cada año. Las familias con hijos o hijas que tienen algún tipo de necesidad educativa específica (como una discapacidad, Trastorno del Espectro Autista, u otros problemas, de acuerdo con lo establecido en esas convocatorias anuales) asumen unos costes adicionales muy significativos para atender las necesidades vitales de sus hijos e hijas, que en circunstancias como las actuales, con una grave crisis energética y su impacto en el coste de la vida, requieren de un soporte extraordinario, que se sumará a las cuantías que ya figuran en las referidas convocatorias, resultando un incremento adicional de las ayudas con este subsidio.

Inclusión

Se destaca el programa de cooperación territorial cuya finalidad es impulsar la educación inclusiva para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación del alumnado en toda su diversidad, poniendo especial foco en los grupos vulnerables que afrontan más barreras educativas y con un impacto mayor.

La educación inclusiva es un objetivo central de la agenda política nacional e internacional. Parte de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental y pone el foco en quienes han sido tradicionalmente excluidos.

Son objetivos específicos:

- Fomentar la cultura escolar participativa, basada en principios de aceptación, comprensión y valoración positiva de la diversidad, a través de acciones formativas y de sensibilización.
- Garantizar el acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo de todos, con especial atención a los más vulnerables educativamente.
- Organizar un sistema de atención a la diversidad inclusivo, sin segregar, preventivo.
- Impulsar la orientación educativa en la transformación inclusiva de los centros, incidiendo en la detección temprana, la valoración de barreras y apoyo, el asesoramiento colaborativo, a través de un refuerzo en la dotación y formación de los profesionales.
- Apoyar los liderazgos pedagógicos colaborativos, implicados en la transformación de los centros, a través de planes de mejora de centro focalizados en la promoción de valores y respuesta educativa a la diversidad.

- Avanzar hacia un modelo de apoyos dirigidos no solo a la atención directa sino también al asesoramiento colaborativo al profesorado buscando un incremento en la provisión de apoyos que no se base únicamente en la categorización de necesidades especiales.

- Facilitar la disponibilidad de recursos especializados al servicio de las necesidades del alumnado en los centros ordinarios.

El Departamento lleva a cabo la coordinación de planes y programas relacionados con la igualdad de oportunidades en la educación, la educación inclusiva y el bienestar educativo. En este sentido, se destaca el programa de mejora de las necesidades educativas especiales derivadas de sordera o discapacidad auditiva, con este motivo se han firmado dos convenios marco, el 14 de abril de 2021 un convenio marco con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y el 17 de mayo de 2021 con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), en el que se recogen actuaciones conjuntas que promuevan la inclusión educativa y el éxito escolar del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

Las actuaciones van dirigidas a impulsar una atención educativa personalizada y de calidad, el desarrollo de estrategias y protocolos de actuación encaminados a la detección precoz y atención temprana, favorecer medidas y actuaciones inclusivas, la participación de la comunidad educativa, el desarrollo de planes de formación para los profesionales implicados en la atención de este alumnado, el intercambio de experiencias, prestando especial atención a las medidas adoptadas para paliar los perjuicios ocasionados en el contexto educativo por la pandemia del COVID-19 y la publicación y difusión de trabajos de investigación, estudios, experiencias y materiales, realizados principalmente en formato digital.

Por otra parte, en el territorio de gestión del Departamento (Ceuta y Melilla), hay que atender la continua afluencia de inmigrantes en territorio español y su integración, sin olvidar los recientes acontecimientos en Ceuta.

Para el cumplimiento de este objetivo se debe tener en cuenta la evolución de la población en edad escolar, el aprovechamiento de la red de centros actuales y la utilización de las disponibilidades presupuestarias en la forma más óptima posible.

En definitiva se trata de luchar contra el abandono escolar prematuro y de potenciar la inclusión y favorecer la atención a la diversidad mediante la implementación de alguna de las medidas incluidas en la orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los

servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del MEFP en las ciudades de Ceuta y Melilla tales como: aulas de inmersión lingüística y de atención a menores extranjeros no acompañados; desdoble en las materias instrumentales de lengua y matemáticas como modo de facilitar el acceso al currículo a los alumnos con necesidad de apoyo educativo, especialmente en los curso 1º y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria; desdobles en las materias prácticas que la dotación actual del profesorado impide implementar de manera generalizada (laboratorios de física y química, biología y tecnología).

Abandono educativo

Dentro del componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años del PRTR se enmarca el Plan de Lucha contra el abandono escolar y la segregación, que incorpora medidas destinadas para luchar contra el abandono escolar temprano, mejorar los resultados educativos y fomentar la equidad y la calidad del sistema educativo.

Las correspondientes inversiones permitirán la creación de más de 60.000 plazas de primer ciclo de infantil de titularidad pública para extender la escolarización de este ciclo y compensar los efectos de las desigualdades de origen socioeconómico; la implantación en unos 2.500 centros del programa de apoyo #PROA+; y la creación de al menos 1.000 unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado con dificultades. Con estas iniciativas se avanza hacia un modelo personalizado, inclusivo y flexible del aprendizaje, que se adapta a las necesidades de cada alumno y alumna.

La planificación y ejecución de estas inversiones se harán fundamentalmente con las comunidades autónomas mediante programas de cooperación territorial que serán acordados y aprobados en las conferencias sectoriales.

3. MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL AMBITO DE GESTIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Ceuta y Melilla

Es fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del MEFP (Ceuta y Melilla), la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar

a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

Se prevé, en el ámbito de gestión del MEFP para 2023:

- Fijar una plantilla de recursos acorde al cumplimiento legal de ratios alumno/profesor.

- Cubrir las necesidades de incremento vegetativo del sistema, dotando de plantilla del cuerpo de maestros aquellas nuevas unidades que se prevé poner en funcionamiento.

- Completar, reponer y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria. Buscar mecanismos de agilización de la reposición y renovación del equipamiento.

- Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de Educación Primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento, mejorando la distribución económica de los fondos entre los centros.

- Mejorar la gestión de la contratación de los centros educativos, reduciendo su carga de gestión, centralizando contratos y unificando aquellos proyectos. Paralelamente, dotarles de facilidad en la contratación de determinado material docente y equipamiento inventariable, hasta ahora sin posibilidad de ser gestionado directamente.

- Actuar en las escuelas infantiles y colegios de Educación Primaria existentes de Ceuta y Melilla, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones, valorando una mejora de los comedores escolares. Buscar mecanismos que permitan incrementar las plazas de comedor escolar como fórmula para garantizar la equidad educativa y la conciliación familiar.

- Promover e incentivar la figura de aulas matinales.

En la actualidad el MEFP para facilitar el acceso a la Educación Infantil de 0 a 3 años anualmente firma sendos convenios con las autoridades de las dos ciudades, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes de sus Gobiernos. Siendo objetivo de este Gobierno mejorar la oferta de puestos escolares en la etapa de Educación Infantil 0-3 por el impacto positivo que la escolarización en esta etapa educativa tiene sobre las políticas activas de igualdad entre los géneros y las de inclusión social de las clases más desfavorecidas, se ha incrementado la actual partida económica que el Ministerio dedica a

estos convenios para que las autoridades de las ciudades puedan ampliar la oferta que se realizan en sus centros.

Con el fin de promover una Educación Infantil extendida y asequible a toda la infancia, priorizando a la infancia más vulnerable, se gestionará un programa de formato flexible, como corresponde a esta singular etapa educativa, incluyendo actuaciones que faciliten el acceso a la Educación Infantil, preferentemente entre 0-2 años en situación de pobreza, así como programas de parentalidad positiva para garantizar buenas pautas de crianza y orientación educadora entre los progenitores, y cuyos contenidos y criterios de distribución se fijarán en la Comisión General de Educación con el consenso de todas las comunidades autónomas para determinar los objetivos básicos comunes a todas y las actuaciones a seguir, que serán concretadas posteriormente por cada comunidad autónoma.

El MEFP, es responsable de la gestión de la red de centros de Enseñanza Secundaria de las ciudades de Ceuta y Melilla. Entre las líneas a destacar para 2023 se menciona:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en centros públicos.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.

Los estudiantes cuentan con el asesoramiento del Departamento de Orientación en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria.

Factor importante también en la mejora de la calidad de la enseñanza es no sólo dotar a los centros de medios materiales y personales, sino también de una amplia capacidad de iniciativa para promover innovaciones en aspectos pedagógicos y organizativos, con el fin de ofrecer un servicio educativo en un grado de máxima calidad.

Se insiste en la importancia de la posibilidad de organizar programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que requieran de ayuda para superar con éxito los objetivos de las distintas etapas.

- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se mantiene y aumenta la demanda social de estas enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los objetivos del Departamento se concretan en mejorar la prestación del servicio, mantener la oferta existente y profundizar en el carácter especializado y un alto nivel en estas enseñanzas. Las lenguas que se imparten en las dos escuelas de Ceuta y Melilla son francés, inglés, alemán, árabe y español para extranjeros.

También se ha potenciado la importancia de las instrucciones de inicio de curso, siendo este curso la primera vez que se podrán publicar instrucciones.

En cuanto a los gastos de funcionamiento de los centros, se pretende abarcar la gestión de los comedores de los centros de educación especial (CEE) de Ceuta y Melilla. Otra novedad que se pretende corregir a partir de este curso 2022/2023 es el reconocimiento del servicio de comedor de los CEE como servicios gratuitos, y no depender de ayudas y subvenciones.

La acción educativa en el exterior

La acción educativa española en el exterior se regula mediante los Reales Decretos 1027/1993, de 25 de junio, y 1138/2002, de 31 de octubre, estableciendo como prioritaria la promoción y organización de enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del sistema educativo español, así como de currículos mixtos de contenidos del sistema educativo español y de los propios de otros sistemas educativos.

El mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior es otro de los principales ejes de atención de esta acción en el exterior, junto con la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

Para alcanzar estos objetivos se han puesto en marcha distintos programas para atender de forma específica las necesidades y demandas, los cuales se mencionan de forma sucinta a continuación.

Con el objetivo de facilitar el acceso a nuestro sistema educativo, existen 18 centros de titularidad española de Educación Primaria y/o Secundaria que presentan una estructura muy similar a los ubicados dentro del territorio nacional y cuya existencia nos permite exponernos culturalmente en los respectivos países de acogida.

Para la proyección de parte de nuestro currículo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados, España, a través de los correspondientes acuerdos, se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales entre las que destacan dos

centros de titularidad mixta (del Estado español y de sendas fundaciones en Argentina y en Brasil).

Igualmente debemos mencionar la demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con nuestro país. Para dar correcta respuesta a esta demanda hace décadas se pusieron en funcionamiento las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) en varios países. En la actualidad hay 14 ALCE en 12 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suiza que suman 365 aulas.

Esta red educativa y cultural en el exterior se desarrolla en 49 países de los cinco continentes, así como ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo de Europa y la Unión Europea, y es mantenida a través de 19 Consejerías de Educación, 11 Agregadurías, 41 Asesorías Técnicas y 2 Direcciones de Programas Educativos. Existen, además, 43 centros de recursos didácticos en 26 países diferentes.

Como se puede apreciar, estamos ante una amplia red educativa y cultural que implica la movilidad de unos 1.260 efectivos docentes funcionarios para atender directamente a unos 50.000 alumnos, pero cuya incidencia total sobre el alumnado extranjero es mucho mayor, ya que la red también participa en la difusión de la lengua y cultura españolas, donde participan casi 800 docentes funcionarios y no funcionarios y 900 auxiliares de conversación españoles. Asimismo se incorporan al sistema educativo español más de 7.000 auxiliares de conversación extranjeros para promover la mejora en la adquisición de lenguas extranjeras del alumnado español con un impacto sobre más de 1.500.000 de alumnos. Se desarrollan iniciativas para y la formación y puesta a disposición de recursos didácticos entre el profesorado extranjero de español, lo que revierte indirectamente en el alumnado de español como lengua extranjera de estos países.

Por otra parte, la acción educativa en el exterior participa activamente en la cooperación con organismos internacionales, en especial con la Unión Europea. La Unidad de Acción Educativa Exterior es responsable de la coordinación, impulso y seguimiento de la cooperación internacional y de las relaciones internacionales en materia de educación no universitaria y Formación Profesional, en especial con la Unión Europea y, en particular, la asistencia a la persona titular del Ministerio en la preparación de las reuniones del Consejo de

Educación, Juventud, Cultura y Deporte de la Unión Europea. En este sentido, cabe destacar que, durante el segundo semestre de 2023, España asumirá la Presidencia del Consejo de la UE y que este Ministerio deberá organizar una serie de actuaciones en España y en Bruselas.

Líneas de actuación en el año 2023:

– Proporcionar la educación reglada española tanto a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras como a ciudadanos de otros estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a través de la red de centros docentes de titularidad del Estado español, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que propicia la apertura del sistema educativo al exterior.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en nuestra red de centros en el exterior (ya sean públicos, de titularidad mixta, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales). La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

➤ Mantenimiento del correcto funcionamiento de los centros públicos españoles en el exterior.

➤ Contribución al mantenimiento de los siguientes centros de titularidad mixta.

➤ Contribución al mantenimiento de las secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación.

➤ Aportar profesorado funcionario a una serie de escuelas europeas.

– Elevar la calidad y perseguir la excelencia académica de los centros docentes de titularidad del Estado español, de modo que se conviertan por una parte en un referente de educación internacional plurilingüe en los países en los que están ubicados, y por otra en un foco de difusión de la cultura española.

– Reforzar y extender el programa de “Secciones Españolas” y “Secciones Bilingües” en centros de titularidad extranjera, a través de la integración de los respectivos currículos, con la posibilidad de obtener la doble titulación. Las secciones se implantan en centros de excelencia con el objetivo de educar en español a alumnado de sistemas educativos extranjeros para conseguir un elevado grado de bilingüismo en español. El estudio en profundidad de nuestra lengua y literatura y la enseñanza en español de la Geografía e Historia

conlleven innegables consecuencias positivas para nuestro país. En algunas secciones se incluyen asignaturas científicas también.

- Ampliar la acción educativa en otros centros extranjeros mediante la suscripción de nuevos convenios al amparo de la Orden de 23 de septiembre de 1998 por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el artículo 7.1.d del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior. Esta posibilidad puede facilitar la formación de escolares extranjeros y españoles residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

- Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, buscando sinergias con los sistemas educativos de los países en los que está implantado para rentabilizar recursos.

- Atender y mantener el correcto funcionamiento de las consejerías de educación (Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos, Francia, Italia, Marruecos, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza), las representaciones permanentes ante la OCDE, la UNESCO y la Unión Europea, las agregadurías (Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Rumania, Hungría, Eslovaquia, República Checa, y Rusia) y las distintas asesorías técnicas y las direcciones de programas en Guinea Ecuatorial y Turquía y ampliar la acción educativa en otros países.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

- Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico y, en general, gastos de funcionamiento de los centros españoles.

- Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones mediante la provisión de plazas por concurso público de méritos.

- Potenciar la red de “Secciones Españolas” y “Secciones Bilingües” en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países mediante la planificación estratégica de su ubicación.

- Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.

- Conseguir, en la medida de lo posible, la integración de los centros españoles en los sistemas educativos locales, de modo que el trasvase de alumnado de un sistema al otro pueda realizarse con éxito a través de proyectos de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten y de que puedan alcanzar la doble titulación.
- Ampliar la oferta educativa de formación en ELE a docentes extranjeros a través de cursos en España, cursos en línea.
- Contribuir a la capacitación de profesorado extranjeros de lenguas extranjeras en ELE.
- Mantener el correcto funcionamiento de las ALCE en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suiza.
- Dotar de profesorado adecuado a las ALCE.
- Dotar de profesorado adecuado al contexto del país en las Secciones Bilingües.
- Reforzar la oferta de auxiliares de conversación españoles a más de 900 plazas especialmente en EEUU y Canadá.
- Reforzar y ampliar la presencia de profesorado visitante en el marco de sistemas educativos extranjeros.
- Reforzar la organización de la oferta de auxiliares de conversación extranjeros en centros docentes españoles para alcanzar 7.500 plazas.
- Implementar una gestión docente informatizada común para todas las ALCE y Centros Docentes no universitarios (CDNUE).
- Efectuar el control presupuestario económico y administrativo de CNUE y ALCE.
- Reforzar iniciativas para puesta a disposición de recursos didácticos digitales entre el profesorado extranjero de español, lo que revierte indirectamente en el alumnado de español como lengua extranjera de estos países.
- Elaborar directrices que permitan a las consejerías confeccionar materiales didácticos de calidad e inéditos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en

que se estructuran los currículos, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.

Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los casi 800 docentes y asesores funcionarios de carrera en el exterior que supone la red educativa en el exterior. Hay que señalar que en 2023 aumentarán estos gastos porque al principio de la pandemia del Covid- 19, en abril de 2020, hubo de suspenderse el concurso del exterior, que se retomó en noviembre de 2020, pero solo con las plazas de un solo curso y eso provoca que en 2023 haya que convocar un concurso que incluya más plazas y por tanto más traslados. Por otra parte, se ha de mantener el fomento de la participación en organizaciones multilaterales que generen propuestas de integración europea (Observatorio de la Historia), hispanoamericana (OEI) y asiática (SEAMEO) en el sistema educativo español.

Por último, en el caso de la cooperación con la Unión Europea, cabe recordar que España asumirá la Presidencia rotatoria del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023. Los trabajos de preparación de la Presidencia ya han empezado en la Administración General del Estado a nivel interministerial y supondrán un gasto presupuestario extraordinario para todos los ministerios en 2023. En el Ministerio de Educación y Formación Profesional es la Unidad de Acción Educativa Exterior (UAEE) la encargada de coordinar buena parte de las tareas de preparación de la Presidencia, como lo será también en gran medida durante su desarrollo y en los meses de cierre posteriores. A la UAEE le tocará, por ejemplo, organizar y asumir presupuestariamente dos eventos de alto nivel en España que generarán un gasto adicional o extraordinario:

- Reunión del Grupo de Alto Nivel (High Level Group) en España, al inicio de la Presidencia o con carácter previo a la misma (mes de julio de 2023), durante uno o dos días.
- Primera reunión del Comité de Educación en España, al inicio de la Presidencia o con carácter previo a la misma (mes de julio de 2023), durante uno o dos días.

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

El MEFP participa dentro del Plan de Recuperación Transformación y resiliencia en tres Componentes, 4 reformas y 8 inversiones, según el siguiente detalle, y de acuerdo con la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 16 de junio de 2021.

- Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales.
 - Inversión 1. Competencias digitales transversales.
 - Inversión 2. Transformación Digital de la Educación.
- Componente 20. Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional.
 - Reforma 1. Plan de Modernización de la Formación Profesional.
 - Reforma 2. Ley de Ordenación del sistema integral de Formación Profesional vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones.
 - Inversión 1. Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales.
 - Inversión 2. Transformación digital de la Formación Profesional.
 - Inversión 3. Innovación e internacionalización de la Formación Profesional.
- Componente 21. Modernización y Digitalización del Sistema Educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.
 - Reforma 1. Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Reforma 2. Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave y regulación de una ordenación académica inclusiva.
 - Inversión 1. Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Reforma\ rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de personal y otros gastos
 - Inversión 2. Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (#PROA+).
 - Inversión 3. Creación de unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.